



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA 2016-0050
DEMANDANTE: ARNOLFO ZULETA RUBIANO

1- Se resuelve la solicitud presentada por la señora Luz Helena Guerrero Morales, afirma actuar en calidad de representante legal del Conjunto Campestre Santa Bárbara de Barbosa Santander, no es parte en este proceso, solicita cancelación en el folio de matrícula naciente 79678, el cual fue sometido a PH, dando origen a las matriculas referenciadas.

2-El despacho se abstiene de dar curso a la petición toda vez que no hay claridad en el objeto de la misma y además que la peticionaria no es parte de este proceso.

3- Tiene además, que el artículo 73 del C.G.P., dispone que las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permite su intervención directa.

4-Teniendo en cuenta que lo pretendido por el memorialista versa sobre aspectos de carácter estrictamente concernientes a la función judicial y como se avizora que la peticionaria no hace uso del ejercicio de postulación, se **NIEGA** el trámite de la petición conforme a las razones expuestas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99ac0d7611648a2102155602d8549411b55cadf03df14f409d47bfd14a3d83c**

Documento generado en 01/08/2023 02:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>